

ACTA DE DIRECTORIO N° 158

En San Salvador de Jujuy, a los 16 días del mes de Diciembre de 2021, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social sita en Coronel Puchi N°638 PB Barrio Centro, el Directorio de Villanueva e Hijos S.A. (la "Sociedad") bajo la presidencia del Sr. Carlos Alberto Villanueva. El Sr. Presidente declara abierto el acto y manifiesta que, tal como es de conocimiento de los Sres. Directores, en el día de la fecha los Sres. accionistas de la Sociedad aprobaron una emisión de obligaciones negociables (las "ON") bajo el régimen PyME ONV Garantizada, por hasta el monto máximo admitido por la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), garantizadas por una o más entidades de garantía. En este sentido se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: **1) Aprobación de los términos y condiciones de las ON.** Continúa haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente quien informa a los presentes que, habiéndose aprobado el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública y la emisión de las ON, resulta pertinente aprobar los términos y condiciones de las ON, cuya determinación resulta conveniente delegar indistintamente en uno o más de los subdelegados que serán designados en el siguiente punto del orden del día. Luego de un breve intercambio de ideas, los Sres. Directores resuelven delegar la determinación de los términos y condiciones de las ON indistintamente en uno o más de los subdelegados que serán designados en el siguiente punto del orden del día. Acto seguido, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Subdelegación de facultades en funcionarios de la Sociedad.** Toma la palabra el Sr. Presidente quien propone delegar indistinta e individualmente en los Sres. Carlos Alberto Villanueva y Fernando César Villanueva, la totalidad de las facultades conferidas al Directorio por parte de la asamblea de accionistas celebrada el día 15 de diciembre de 2021. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad resuelve subdelegar todas las facultades conferidas al Directorio en forma indistinta e individual en los subdelegados. A continuación, se pasa a considerar el tercer y último punto del Orden del Día: **3) Adhesión al Sistema de Bolsas y Mercados Argentinos "BYMA LISTADAS", dentro de la Plataforma BYMA DIGITAL, sus términos y condiciones.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente e informa al resto de los integrantes del Directorio que, a los fines de dar cumplimiento con lo establecido en el Reglamento

Listado N° 003-04 y la Resolución sobre Disposiciones Complementarias al Reglamento Listado N° 81010-03, de Bolsas y Mercados Argentinos (Mercado Registrado bajo el N° 639 de la Comisión Nacional de Valores) - ambos a los fines de prestar conformidad con lo normado por la Ley 26.831 de Mercado de Capitales - resulta necesario adherirse al nuevo Sistema de Bolsas y Mercados Argentinos "BYMA listadas", dentro de la plataforma web BYMA DIGITAL para la recepción y difusión de información, la cual nos permitirá remitir a través de la misma, información contable - en una primera etapa - sin necesidad de presentar físicamente la documentación pertinente en formato papel, resultando todo ello beneficioso para la Sociedad, por los importantes ahorros de costos y tiempos. Esta nueva modalidad, conforme se indica en el citado Reglamento, surge de la necesidad de incorporar los avances tecnológicos y herramientas informáticas, las cuales resultan conducentes a la hora de dar certeza y seguridad, a la información que los emisores de valores negociables debemos remitir a los Mercados. Atento a lo expuesto, el Directorio por unanimidad resuelve aceptar la adhesión al Sistema "BYMA listadas", dentro de la Plataforma BYMA DIGITAL y sus términos y condiciones. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas.

CARLOS A. VILLAVARDE  
DNI 10.232.899

Leonardo Villaverde  
DNI 25.784.585

Fernando C. Villaverde  
DNI 28.494.191

Juan Carlos Villaverde  
DNI 26.625.311

**REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**  
PROVINCIA DE JUJUY

Comerciante VILLANUEVA E HIJOS S.A.

Inscripto al Folio 283 — Asiento 277 — LIBRO I  
de Sociedades Anónimas.

Libro destinado a ACTAS DE DIRECTORIO N° 2 (dos)

Consta de Trecientas (300) pagas.

Observación En perfecto estado de conservación.

San Salvador de Jujuy, 21 de julio de 2021.



JORGE EZEQUIEL VAGO  
Prosecretario Técnico  
Registro Público